

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA</b> NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506	Proceso Interno 011
---	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual , artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

a. OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE PLANTA FÍSICA (IMPERMEABILIZACIONES,LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TEJADOS Y BAJANTES) DE LAS 3 SEDES. TIPO BOLSA, HASTA SUPLIR LAS NECESIDADES O AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE PRIMERO SUCEDA.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
72101510;72102900;72153200;76111500

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA: **VALOR PROMEDIO DE LA BOLSA (\$12.375.075)**


Descripción	Cantidad	Und. Medida
Desmante de todo tipo de cubierta existente, incluye andamios certificados y el desmante de la estructura metálica o de madera, los amarres, cerchas, correas y/o perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas, canales y bajantes etc., (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	1	M2
Desmante de todo tipo de cieloraso existente (durastic, madera, dry wall, plástico, incluye andamio certificado, estructura, cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	1	M2
Retiro de manto de aluminio sobre cubiertas, (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	1	M2
Desmante y retiro de flanche en lamina galvanizada (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	1	M
Mantenimiento de cubierta termo acústica o tipo sándwich, incluye cambio de tornillos en mal estado, limpieza y sello de goteras y andamios certificados	1	M2
Diagnostico y mantenimiento menor de cubierta (incluye revision de amarres, fijacion de flanches, fisuras en tejas y andamios certificados). no incluye cambio de tejas	1	M2
Picado de membrana y placa en terrazas, para mejoramiento de adherencia con el pendiente nuevo. (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	1	M2
Limpieza de canales y bajantes	1	M
Suministro e instalacion mortero 1:3 impermeabilizado	1	M3
Recubrimiento impermeable de concretos a la vista, adhesivo expoxico para tratamiento superficial fisuras	1	M2
Suministro e instalacion de mortero 1:3 impermeabilizado con fibra sintetica espesor 4 cm	1	M2
Flanche en lámina galvanizada calibre 26 desarrollo 25 cm incluye andamio certificado	1	M

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Flanche en lámina galvanizada calibre 20 desarrollo 0.25 incluye andamio certificado	1	M
Flanche lamina galvanizada cl. 20 - desarrollo 80 cm incluye andamio certificado	1	M
Canal de alta capacidad, incluye accesorios (incluye andamios certificados)	1	M
Bajante en pvc blanco (incluye andamios certificados)	1	M
Adecuación entramado metálico existente (incluye andamios certificados)	1	M
Manto asfáltico impermeabilizante (impermeabilización y reparación de humedad)	1	M2
Domo en policarbonato con protección uv, calibre 5 mm, traslúcido blanco incluye suministro e instalación, así como los accesorios necesarios para su correcta instalación y andamio certificado	1	M2
Suministro e instalación de teja en fibrocemento no 6, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja en fibrocemento no 8, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja en fibrocemento no 10, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja en fibrocemento no. 6 de ventilación con tapa, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja plástica ondulada no 6, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja plástica ondulada no 8, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja plástica ondulada no 10, (incluido accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de cubierta en teja termoacustica upvc 2mm blanco tipo ecoroof o similar (incluido, accesorios de instalación, andamio certificado, herramientas y equipos)	1	M2
Suministro e instalación de teja translucida opal pc 37 tipo ecoroof o similar	1	M2
Suministro e instalación de caballete para teja tipo ecoroof o similar dimensión: longitud entre 1,07 y 1,13	1	M
Suministro y montaje de estructura metálica en cercha para cubierta, incluye andamio certificado, anticorrosivo y pintura esmalte en una cuantía de 4.5 kg/m	1	M
Suministro y montaje de estructura metálica en perfil estructural en c para cubierta, incluye andamio certificado, anticorrosivo y pintura esmalte en una cuantía de 11 kg/m2	1	M2
Impermeabilización interna para tanque de agua potable, con mortero de revestimiento con base de cemento, modificado con polímeros, de un solo componente, para aplicaciones de bajo espesor.	1	M2
Tratamiento de fisuras mediante un sellador elastomérico monocomponente a base de poliuretano (incluye imprimante de alta adherencia con el concreto existente)	1	M
Suministro y aplicación de sellante elastomérico monocomponente a base de poliuretano para ventanas o marquesinas existentes con filtraciones de agua	1	M
Lamina policarbonato con protección uv, calibre 8 mm, traslúcido blanco incluye suministro e instalación, así como los accesorios necesarios para su correcta instalación	1	M2
Suministro e instalación de escalera mantenimiento para cubierta de 12 peldaños, 2m a 4m	1	UN
Suministro e instalación de lamina en policarbonato alveolar 6mm (incluye andamio certificado)	1	M2
Suministro e instalación de pañete impermeabilizado sobre fachada en alturas superiores a 6 mts. incluye andamio tipo canasta, elementos de protección y rescate	1	M2

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Suministro e instalacion de cubierta modular tipo sandwich (ancho = 300 a 400 mm.) con aislante en poliuretano con un espesor entre 30 mm. y 40 mm. panel metalico inferior y superior en aluzinc calibre 26 pintados dos (2) caras con pintura poliester libre de aceites - fijacion con clips invisibles en lamina galvanizada calibre 22 (incluye tapas de borde de cubierta y los accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento. se pagara según los metros cuadrados realmente instalados).	1	M2
Suministro e instalacion de caballetes para cubierta modular tipo sandwich	1	M
Suministro e instalacion de manto asfáltico 2.8 a 3.00 mm	1	M2
Suministro e instalación de manto asfáltico con foil de aluminio.	1	M2
Suministro e instalacion de emulsion asfáltica o similar	1	M2
Suministro e instalacion masilla elástica sellante y adhesiva a base de poliuretano	1	M
Suministro e instalacion de cinta wather stop cantidad estimada 90 m	1	M
Suministro e instalacion de remates laterales, en lamina galvanizada cal 18 - ds= 1,00 - incluyen pinturas	1	M
Suministro e instalacion de remates laterales, en lamina galvanizada cal 18 - ds= 60 - incluye pinturas	1	M
Suministro e instalacion de accesorios de cubierta en lamina galvanizada cal 18 para trampa palomas	1	M
Suministro y aplicación de cemento marino	1	M2
Suministro e instalacion de membrana sintetica impermeabilizante tipo texsa o similar compuesta de polyolefinas termoplasticas y malla de polyester de alta capacidad como refuerzo central e= 1,2mm	1	M2
Suministro e instalación de membrana acustica	1	M2
Lamina ancho 0.09 a 0.15 cal 12, soldada sobre correas ( para poder asegurar las tejas a las correas)	1	M
Suministro e instalacion de cubierta upvc 1.0 mm - traslucida	1	M2
Viga canal galvanizada (incluye los accesorios necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento. se pagará según los metros lineales realmente instalados). ds = 100 cm - cal 20	1	M
Suministro e instalación de platina de 2"x1/8" sobre correas para fijación de teja termoacustica	1	M
Reinstalación de canal existente, incluyen soportes metálicos, anclajes y demás temas para su correcto funcionamiento.	1	M
Afinado para cubierta con mortero con adición de microfibras, endurecido con rocktop, acabado con llana metálica.	1	M2
Suministro e instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas con tecnología dfx y fibras 3 manos.	1	M2
Suministro e instalacion de membrana impermeabilizante poliurea pura de alto desempeño e= 2 mm	1	M2
Suministro e instalación de canal galvanizada calibre 18 desarrollo (80 a 100) cm. incluye soportes metálicos para fijar la canal en la fachada, anticorrosivo y pintura en esmalte.	1	M
Impermeabilizacion de placa trafico pesado con membrana liquida + promotor de adherencia de baja viscosidad + tela fibra de vidrio	1	M2
Suministro e instalación de marquesina (cubierta halls salones) en perfilera de aluminio color negro con vidrio templado laminado 4+5 con pvb 0,045	1	M2
Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada cal 20. desarrollo 67,5 cm (incluye sosco, tapas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalacion, al igual que herramienta menor, transporte de materiales y mano de obra)	1	M
Suministro e instalación de cubierta ecoroof upvc blanca 2,5mm (incluye andamios, teja y tornillería)	1	M2

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA</b> NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506	Proceso Interno 011
--	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Suministro e instalacion de flanche en lamina galvanizada cal 20. desarrollo 25 cm (incluye mano de obra, materiales, transporte y herramienta menor)	1	M
Suministro e instalación de membrana pvc refuerzo poliéster de 1,2 mm de espesor para impermeabilización de tanque de almacenamiento (incluye todos los elementos complementarios tales como parales, anclajes y perfiles)	1	M2
Afinado para cubierta con concreto con aditivo para baja retracción, endurecido con rocktop, acabado con llana metálica	1	M2
Afinado impermeabilizado pendiente mortero 1:3 e=0.10 para cubierta no transitable de bloque 11 (cocina)	1	M2
Suministro e instalacion flanche vertical cal 22. desarrollo 50 cm para union entre edificios, incluye herramienta menor, transporte, mano de obra, anticorrosivo y esmalte	1	M
Suministro e instalacion flanche tapa muro cal 22. desarrollo 61 cm para union entre edificios, incluye herramienta menor, transporte, mano de obra anticorrosivo y esmalte	1	M
Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 20 hasta un desarrollo de 80cm, incluye tapas y soscos, soporte en u y andamio certificado. no incluye pintura ni estructura	1	M
Suministro e instalacion de bajante en lamina galvanizada calibre 24 de 10cmx10cm. no incluye pintura	1	M
Suministro e instalacion de sistema impermeabilización base asfáltica, con refuerzo en malla estructurada y triple poliéster de alto calibre; recubrimiento en sílice de cuarzo que permite un mejor comportamiento y adherencia a cualquier tipo de acabado, sistema aplicado en frio, monolítico y fundido en sitio.	1	M2
Suministro e instalacion de flanche en lamina galvanizada cal 26, desarrollo 50 - 60 cm, incluye andamio certificado.	1	M
Suministro e instalacion de teja en fibrocemento tipo española (incluye andamio)	1	M2
Suministro e instalacion de caballete de 0.5 x 1m x 22,45 mm para teja tipo española (incluye andamio)	1	UN
Impermeabilizacion en geomembrana para cubierta tipo sarnafil o similar	1	M2
Afinado mortero 1:3 espesor promedio 4cm.	1	M2
Impermeabilización para cubierta en poliuretano monocomponente en frio - elasticidad aprox. del 600% + tela de refuerzo no tejido	1	M2
Impermeabilización para tanques - membrana liquida con masterseal 7000, incluye alistado de superficie general del tanque para corregir fisuras y garantizar recubrimiento de elementos estructurales, impermeabilización de placa tanque interior con masterseal 553 y exterior con masteremaco n370	1	M2
Aseo general final y limpieza	1	M2
Embalaje en polietileno de baja densidad y disposición final de teja en asbesto	1	KG
Nota: la propuesta económica debe entregarse en físico y medio digital (cd o usb) incluyendo el anexo 1- en formato excel		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$24.302.297) Veinticuatro Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 11. Fechada 23 de mayo de 2024 y detallada así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA</b> NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506	Proceso Interno 011
--	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Mantenimiento de la entidad	\$ 24.302.297
Total		\$ 24.302.297

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(6) Seis Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA ubicadas en la Calle 130D No. 88B-49. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

### 5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

- 1.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 1.3 Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- 1.4 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
- 1.5 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- 1.6 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- 1.7 Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste
- 1.8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 1.9 Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 1.10 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 1.11 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 1.12 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
- 1.13 Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- 1.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 1.15 Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- 1.16 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente
- 1.17 Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- 1.18 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- 2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

- 2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- 2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 2.7 Cumplir estrictamente con las normas y protocolos de bioseguridad.
- 2.8 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.
- 2.9 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

#### 7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

#### 8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR


CONTRATO DE OBRA

#### 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

#### 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	23 de mayo de 2024
No. de invitacion	010-2024
Fecha y hora para cierre de observaciones	24 de mayo de 2024

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA</b> NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506	Proceso Interno 011
---	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Respuesta observaciones y publicación de adendas	27 de mayo de 2024
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	28 de mayo; al correo: colramonfse@educacionbogota.edu.co
Plazo y hora para recepción de propuestas	29 de mayo; 4:00 p.m.
Lugar entrega de propuestas-	Sede C; Calle 130d No. 88b-49
Publicación evaluación preliminar	30 de mayo de 2024
Presentación de subsanaciones y observaciones a la evaluación preliminar.	31 de mayo de 2024
Publicación evaluación definitiva	4 de junio de 2024
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	5 de junio de 2024

**11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

**12. REQUISITOS HABILITANTES**

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

**a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:**

- 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
- 2 - Propuesta económica firmada por el proponente, dirigida a la rectoría de al IED que incluya todas las características técnicas exigidas. (Se adjunta ANEXO 1 - PROPUESTA ECONOMICA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
- 3 - certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal o Contador (según corresponda), adjuntar Copia de Cedula, Tarjeta profesional Y Certificado De Antecedentes del Contador Público). Únicamente para personas jurídicas.
- 4 - Fotocopia legible al 150% de la cedula de ciudadanía del proponente (Persona natural) o representante legal principal o del suplente (persona jurídica)





SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA

Proceso Interno  
011

NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

- 5 - Fotocopia de la Libreta Militar y/o Certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 6 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal vigente (personas jurídicas). EN DONDE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO Y/O BIEN A OFRECER. y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a Ofertar.
- 7 - Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente para la personas naturales, con una vigencia no superior a treinta (30) días EN DONDE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO Y/O BIEN A OFRECER.
- 8 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar ACTUALIZADO
- 9 - Registro Información Tributaria RIT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar ACTUALIZADO
- 10 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) para las personas naturales de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Las personas Jurídicas Copia del último pago de seguridad social de la empresa
- 11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural
- 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica, Representante Legal y Persona Natural
- 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante Legal y Persona Natural
- 14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes Representante Legal y Persona Natural
- 15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante Legal y Persona Natural
- 16 - Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante Legal y Persona Natural
- 17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
- 18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM Representante Legal y Persona Natural
- 19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
- 20 - Certificación de Trabajo En Alturas (Para procesos de contratación de obra)

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

**c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil / Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil / Construcción de edificios no residenciales
4330	
4112	

**d. CONDICIONES FINANCIERAS**

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios.

**13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio antes de IVA	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas antes de IVA pero el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado, Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	

Parágrafo 1 (Desempate): En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
7. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o del contador, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
11. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
12. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera. g) Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
13. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
14. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
15. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
16. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
17. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
18. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
19. Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en el presente proceso o no cumple los requisitos técnicos habilitantes.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
**(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)**  
**23 de mayo de 2024**

20. Cuando el proponente modifique la cantidad, el orden o la descripción de los ítem a contratar suministrados por la IED.
21. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
22. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
23. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
24. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando este obligado a este o grave con IVA productos exentos o excluidos.
25. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

#### **15. GARANTÍAS**

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

#### **16. SUPERVISIÓN**

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Diana Milena Muñoz R o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

#### **17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**


Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

#### **18. TERMINACION UNILATERAL**

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA</b></p> <p style="text-align: center;">NIT : 830.033.738 - 1 Dirección: Calle 130D No. 88B-49 Teléfono: (601)6813506</p>	<p style="text-align: center;">Proceso Interno 011</p>
--	---	--

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010-2024  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
23 de mayo de 2024**

**19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Clara Isabel Bustamante Galindo  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Sandra Lucia Gutiérrez - Aaff